



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [325252511 - 1]**

VISTO: El Informe Técnico N° 072 - 2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS- 325252511-0

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito s/n del 18 de octubre del 2023, don MONZON MONDRAGON CINDY SELENE, está solicitando, se practique liquidación y se emita la Resolución Administrativa del Proceso que tiene calidad de Cosa Juzgada del incremento del 10% por contribución al FONAVI recaído en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADOLABORAL DE CHICLAYO.

Que, mediante Resolución Numero UNO del 10 de octubre del 2022, recaída en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO, Resuelve: Admitir a trámite en vía proceso Ordinario de la demanda interpuesta por MONZON MONDRAGON CINDY SELENE, en su condición de sucesora de la causante: MARIA BRIGIDIA MONDRAGON HOYOS contra la Gerencia Regional de Salud sobre Acción Contenciosa Administrativa.

Que, mediante Resolución Numero CUATRO-SENTENCIA del 23 de junio del 2023, recaída en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO, Resuelve: Por las Consideraciones antes expuestas y normas legales invocadas, impartiendo justicia a nombre de la Nación el Décimo Primer Juzgado de Trabajo de Chiclayo en derecho FALLA: Declaro FUNDADA la demanda sobre sobre proceso contenciosa Administrativa, interpuesta por MONZON MONDRAGON CINDY SELENE contra la Gerencia Regional de Salud y Procurador Publico Regional en consecuencia:

1. NULA la Resolución Jefatural N° 002029-2021-GR.LAMB/GERESA/OEAD del 19 de noviembre del 2021 y de la Resolución Gerencial Regional N° 00328-2022-GR.LAMB/GERESA.L del 10 de mayo del 2022.
2. ORDENO: A la entidad demandada expedir nueva resolución administrativa, reconociendo el 10% de su haber en contribución al FONAVI de conformidad al artículo 2° del D. Ley 25981, reconociendo los devengados a partir de enero 1993 al 26 abril 2022, fecha en que falleció el causante: MARIA BRIGIDA MONDRAGON HOYOS, más los intereses.
3. Que, mediante Resolución Número SIETE del 22 de setiembre del 2023, recaída en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO, Resuelve: Por tales consideraciones antes expuestas, los señores jueces Superiores de la Tercera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque CONFIRMARON: la sentencia contenida en la Resolución Numero CUATRO-SENTENCIA del 23 de junio del 2023, mediante la cual se declara FUNDADA sobre proceso Contencioso Administrativa Administrativo interpuesto por MONZON MONDRAGON CINDY SELENE contra la Gerencia Regional de Salud y Procurador Publico Regional en consecuencia: que la demanda expida nueva resolución administrativa, reconociendo a los herederos de la sucesión intestada de la causante el derecho a percibir el 10% por contribución al FONAVI de conformidad al artículo 2° del D. Ley 25981.
4. Que, mediante Resolución Número NUEVE del 06 de setiembre del 2023, recaída en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO, Resuelve: REQUERIR en un plazo de QUINCE DIAS se expida resolución administrativa reconociendo al actor el 10% por contribución al FONAVI de conformidad al artículo 2° del D. Ley 25981, reconociendo los devengados a partir de enero 1993 al 26 abril 2022, fecha en que falleció el causante: MARIA BRIGIDA MONDRAGON HOYOS, más los intereses.

Que, mediante Informe N° 042-2024-ORH-CONTADOR del 27 de febrero del 2024, está alcanzando la liquidación de devengados e Intereses Legales Laborales - FONAVI. obteniendo como resultado general el siguiente Informe.

DEVENGADOS

S/ 13,919.84

INTERESES LEGALES LABORALES

6,964.45



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [325252511 - 1]**

TOTAL, GENERAL DEVENGADOS MAS INTERESES

S/ 20,884.30

Calculo enero 1993 hasta Julio 2018.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31953 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico y lo establecido en la Resolución Gerencial Regional N°00108-2024-GR-LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial RESOLUCION NUMERO CUATRO-SENTENCIA del 23 de junio del 2023, recaída en el Expediente N° 04933-2022-0-1706-JR.LA-11 del 11° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO

**ARTICULO SEGUNDO.** - RECONOCER Y OTORGAR, a doña: MONZON MONDRAGON CINDY SELENE, en su condición de sucesora de la causante: MARIA BRIGIDIA MONDRAGON HOYOS, la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 84/100 SOLES (S/ 13,919.84) por concepto de Devengados y la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 45/100 SOLES (S/ 6,964.45) por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de : VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES (S/ 20,884.30) por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta julio 2018;

**ARTICULO TERCERO.** - La Oficina de Administración o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la Ley 215981.

**ARTICULO CUARTO.** - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica de Gasto: 25.51.11.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

NMS/ASS

Firmado digitalmente  
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 29/02/2024 - 16:26:47



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [325252511 - 1]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*